

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3277-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX.
Directora General del Fondo Estatal de Solidaridad.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

[Handwritten signature]
18 NOV 2015

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas al **Fondo Estatal de Solidaridad**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3277-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

- C. c. p.
- Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0078 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-TMNC-2008)



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2014
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Fondo Estatal de Solidaridad (FES)	15	0	0	15	13	0	0	13	2	0	0	2
Total	15	0	0	15	13	0	0	13	2	0	0	2

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	<p align="center">B33.- FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD (FES)</p> <p>B33.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</p> <p>Egresos</p> <p>3. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del ejercicio 2014, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los Programas y Subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiere la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) La descripción pormenorizada de los bienes y servicios; 3) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 4) La fecha de suministro de los bienes y servicios; 5) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios; 6) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato, ya sea por licitación Pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación; y 7) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a atenderse.</p>	Preventiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, sin la información requerida señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que se lleven a cabo las acciones que correspondan para proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación observada.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, sin la información requerida en la presente observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
2	<p>Organización del Ente</p> <p>10. El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el documento denominado Manual de Contabilidad Gubernamental, en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el Manual de Contabilidad Gubernamental previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del CONAC, solicitando llevar a cabo su elaboración, proporcionando un ejemplar del mismo a este Órgano Superior de Fiscalización, para evidenciar el cumplimiento de la acción en comento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber elaborado el Manual de Contabilidad Gubernamental propio, de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del CONAC, proporcionando copia del mismo a este Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó un manual que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones por las cuales no acreditó contar con el Manual de Contabilidad Gubernamental propio, informando las acciones llevadas a cabo para su elaboración.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
-----	--	---------------------	------------------------	---

